



COMUNICADO N° 01

LLAMADO 23/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 23/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°01

15/08/2023

CONSULTAS

Pregunta 1)

Objeto

El objeto de este llamado es el proyecto y la construcción mínima de hasta 34 viviendas de interés social, en régimen de una única propiedad horizontal, para realojo del Plan Avanzar en el Padrón N°426.744, sobre las calles Camino Las Tropas esquina Calle 3.

Según Sección 2 Datos del Llamado, el objeto cita construcción mínima de hasta 34 viviendas. Por favor aclarar si es posible construir más de 34 viviendas y en ese caso afirmativo si hay un máximo.

Respuesta 1)

El máximo de viviendas estará determinado por el proyecto presentado por cada oferente, siempre y cuando estas viviendas respeten la Ordenanza Municipal de la IM y cumplan con los objetivos particulares de este pliego. Se valora como muy importante la mayor cantidad de viviendas finales.

Pregunta 2)

Solicitamos:

1. Plano de alineaciones
2. Plano de mensura

Respuesta 2)

Se adjunta en Enmienda 01.

Pregunta 3)

Agradecemos nos ratifiquen o rectifiquen que los recaudos a entregar en el momento de ofertar son los descritos en el archivo incluido en la Sección 3 denominado LISTADO ENTREGABLES PROYECTO EJECUTIVO.XLSX.

Respuesta 3)

En la Sección VI Cap. 3 se describen los recaudos mínimos a presentar con la oferta, en la misma Sección Cap. 4 se describen todos los recaudos a presentar con el Proyecto Ejecutivo, de adjudicarse la misma. Se deja sin efecto el listado de entregables en la Sección 3.

Pregunta 4)

Quería consultar sobre el caso de presentarse en forma conjunta 2 empresas, que se debe tener en cuenta. Más concretamente, sobre los límites por el VECA de cada empresa.



COMUNICADO N° 01

LLAMADO 23/2023

CONAFINAFISA

Por ejemplo, en Sección 1 dice que el monto máximo adjudicable es según las SUMAS de VECA libre.

¿Pero esto luego tiene alguna contraindicación a la hora distribuir tareas entre ambas empresas? ¿O eso ya pasa a ser un tema interno, y frente al contrato el consorcio es quien responde?

En otras palabras, si una de las empresas tiene un VECA mucho menor, ¿está limitado dentro del consorcio?

Respuesta 4)

En caso de presentar oferta 2 o más empresas deben presentar un certificado notarial de "intención a consorciarse" donde establecen los porcentajes de participación de cada empresa. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Línea de Crédito y Veca se presenta por cada empresa y deben respetar los porcentajes.

Pregunta 5)

Quería solicitar prórroga para la entrega del llamado 23/2023.

Respuesta 5)

Por ahora no daremos prórroga de apertura.